

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS DE VIDEO EEG Y DOS ESTACIONES DE LECTURA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (Expte PASA-SUM 017/21)

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) tiene por objeto regular y establecer el alcance, condiciones técnicas del equipamiento, condiciones de entrega, instalación y puesta en marcha del contrato de suministro de dos equipos de video EEG y dos estaciones de lectura para el Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA, en adelante)

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Todo el material ofertado por los licitadores deberá cumplir con la actual normativa de carácter técnico, relativa a equipamiento electromédico. El no cumplimiento de la normativa de aplicación, que deberá justificarse documentalmente en la oferta, supondrá la exclusión automática del licitador.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Cada equipo – de los dos a ofertar - dispondrá de:

1. Ordenador tipo PC de última generación, memoria RAM mínima 8Gb, y alta capacidad de almacenamiento en disco duro (mínimo 1 TB)
2. Monitor de 22 pulgadas o mayor de alta resolución
3. Todos Los dispositivos dispondrán de conexión a la red LAN del HUFA, independientemente de la zona del hospital en la que se encuentren, de tal forma que se podrá acceder a la aplicación que gestiona el sistema y a cualquiera de ellos, desde cualquier recurso de red.
4. Un equipo con amplificador de al menos 32 canales EEG, y otro equipo con amplificador de al menos 64 canales EEG. Entradas bipolares y DC, entradas Spo2/CO2, medidor de impedancia y frecuencia de muestreo de entre 1000Hz y 4000Hz.
5. Conexión de bandas de esfuerzo respiratorio, termistores, sensores de flujo, posición corporal, presión CPAP/BIPAP, ronquido, pletismografía y movimiento de piernas
6. Conversor A/D de 16-22 bits
7. Fotoestimulador
8. Sistema de video digital sincronizado con calidad HD, cámaras noche/día, sistema de infrarrojos y micrófono ambiente
9. Sistema de revisión durante la adquisición
10. El sistema tendrá que adaptarse a las políticas del dominio: salud.madrid.org y ser compatible con el software de antivirus corporativo: Panda, este antivirus, no permite configurar excepciones de rutas.

Especificaciones de software:



1. Software de adquisición/revisión de EEG en tiempo real para detección automática de eventos de polisomnografía, electroencefalografía, crisis y puntas
2. Sistema de gestión de informes en tiempo real, compatible bidireccionalmente con el sistema de historia clínica del hospital
3. Software de exportación de datos EEG
4. Sistema informático de última generación con plataforma Windows 10
5. Paquete ofimático
6. Tendrá que generar informes tanto en word, en pdf o en texto plano, con posibilidad de adjuntar informes a los estudios
7. Si fuera necesario, se integrará vía mensajería HL7 con nuestro sistema de Historia Clínica Electrónica, tanto para datos demográficos como para el envío de informes, como para cualquier otro indicador que se genere el dispositivo
8. Sistema automático de encendido y reanudación de registro cuando se produzcan cortes de suministro eléctrico
9. Redundancia de sistemas de almacenamiento. El sistema automáticamente busca unidades de almacenamiento en red cuando se queda sin espacio la unidad de almacenamiento principal, sin necesidad de manipulación del usuario.
10. Software de análisis automático de sueño en tiempo real: debe permitir calibrado, cambio de filtros, inserción de notas y eventos; creación de hipnogramas de forma automática; detección y análisis automático de al menos: fases de sueño, arousals y clasificación; apneas/hipopneas, saturación y totalmente configurable por el usuario.
11. Visualización de valor frecuencia promedio EEG y análisis EEG cuantitativo (análisis de tendencias)
12. Control de cámaras desde estación de revisión /lectura
13. Posibilidad de exportación de cualquier estudio a otros PC (al menos 4 licencias de software de revisión y análisis completos)

4. FORMACION

El adjudicatario estará obligado a dar una formación previa al uso de los equipos, en las condiciones siguientes:

Completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

Deberá incluirse en el **sobre 1 A** el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana), en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anterior



5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El Hospital gozará de todas las facultades de comprobación e inspección, con el fin de asegurar que el material entregado se corresponda con la oferta presentada y cumpla con los requisitos del presente Pliego.

Los licitadores deberán manifestar en su propuesta sus compromisos para cumplir las condiciones establecidas para la entrega de los elementos, en los términos de plazos, lugares de entrega y montaje. Esta documentación se incluirá en el **sobre 1 A**.

El plazo de garantía se incluirá en el **sobre 1B** , por ser objeto de valoración.

La empresa deberá entregar equipos nuevos y con todos los accesorios para su correcta utilización. La fecha de fabricación del equipamiento entregado, en ningún caso será anterior a 24 meses contados desde la fecha de entrega del material al Hospital. En caso de no cumplir esta condición no se aceptará el material. Se acreditará mediante certificado del fabricante a incluir en el **sobre 1 A**.

El suministro del equipamiento, se entiende entregado, montado en los locales de destino definitivo, en condiciones de funcionamiento e incluye la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

Las documentaciones técnicas, las de identificación en la fabricación y las de garantía, así como los manuales de uso de todos los elementos que lo requieran para su funcionamiento, serán entregados en cantidad no inferior a uno por equipo. La documentación deberá estar en castellano y será entregada en formato digital (**sobre 1 A.**)

El licitador se comprometerá a dar la formación básica del equipamiento, de tal manera que los profesionales del Hospital queden perfectamente instruidos sobre las condiciones de uso y manejo del material entregado.

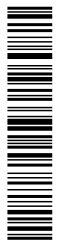
6. GARANTÍA

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, salvo que la empresa oferte un plazo superior.)

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del material suministrado, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnicas que se precise.

El adjudicatario entregará al Servicio Técnico del Hospital las hojas de revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al Servicio Técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubique el material. Las revisiones y reparaciones se llevarán a



cabo en el lugar que determine el Centro, pudiéndose autorizar, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido el material, instalado de conformidad y acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

Cuando se detecte un fallo (defecto o rotura), que sea causa repetida de inhabilitación parcial o total del equipo o material, se procederá a la devolución total del equipo o material suministrado.

El adjudicatario indicará –en declaración responsable incluida en el **sobre 1 A** la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos, no admitiéndose ofertas que garanticen un suministro de piezas inferior a 10 años.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (SOBRE 1 A).

El licitador deberá incluir (en cada lote) una descripción del material ofertado, señalando de manera inequívoca la marca, modelo y características. Deberá aportar las fichas técnicas y/o catálogos, así como toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

Los licitadores deberán aportar documentación acreditativa del cumplimiento normativo.

Los equipos suministrados llevarán en lugar visible el marcado CE, acompañado del número de Identificación del Organismo Notificado

Se deberá apartar igualmente los Manuales técnicos y de uso, los Protocolos de Mantenimiento Preventivo y las Guías de Mantenimiento Correctivo (en castellano).

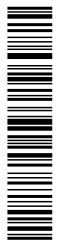
Los licitadores deberán manifestar en su propuesta sus compromisos para cumplir las condiciones establecidas para la entrega de los elementos, en los términos de plazos, lugares de entrega y montaje, así como los plazos y condiciones de la garantía.

La empresa deberá certificar la entrega de equipos nuevos y con todos los accesorios para su correcta utilización. La fecha de fabricación del equipamiento entregado, en ningún caso será anterior a 24 meses contados desde la fecha de entrega del material al Hospital. En caso de no cumplir esta condición no se aceptará el material

Las documentaciones técnicas, las de identificación en la fabricación y las de garantía, así como los manuales de uso de todos los elementos que lo requieran para su funcionamiento, serán entregados en cantidad no inferior a uno por tipo de bien a suministrar. La documentación deberá estar en castellano y será entregada en formato digital

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha



Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

Alcorcón,

Fdo. Lydia Vela
Jefa Unidad de Neurología

CONFORMES,

POR EL ADJUDICATARIO:
FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL,
FECHA Y FIRMA

Fdo.

Fdo. Dr. Modoaldo Garrido
Director Gerente

Fdo. Juan Carlos Alonso Punter
Director Econ. Fin. y SS.GG



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203087459439873507687**